



Impacto de la investigación jurídica en el ejercicio profesional de un licenciado en derecho

Texochtli Rocío Rodríguez
García*

Investigación Investigación Investigación
Ejercicio Profesional
Investigación jurídica **IMPACTO**
Ejercicio Profesional
INVESTIGACIÓN

Doctora en Derecho por la Universidad de Xalapa, Candidata a Doctora por la Universidad de Armería España, Maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Cristóbal Colón, Maestra en Docencia Universitaria por la Universidad de Xalapa, Especialidad en Docencia Universitaria, Docente de las Universidades Universidad Veracruzana, Universidad de Xalapa, Centro Mexicano de Estudios de Posgrados. tlexochtli@hotmail.com



SUMARIO: 1. Resumen/Abstract; 2. Introducción; 3. El abogado actual; 4. El derecho como objeto de investigación; 5. La práctica jurídica y el aprendizaje; 6. La enseñanza del derecho; Fuentes de consulta.

1. RESUMEN

Este escrito trata de manera somera del impacto que tiene la investigación jurídica en el ejercicio profesional de un Licenciado en derecho, en el que el proceso de enseñanza-aprendizaje, se debe de vislumbrar que la investigación en el área del derecho debe tener una prioridad de primer orden. Planteando que los estudios jurídicos se realicen en un contexto problemático de búsqueda constante de respuestas, abierto a la creación crítica, la tarea investigadora juega un rol formativo indispensable. Ya que con la investigación jurídica va a trascender jurídicamente en la formación del futuro abogado y jurista.

PALABRAS CLAVES: Investigación Jurídica, docente, Alumno, Licenciatura en derecho, Enseñanza –Aprendizaje.

ABSTRACT

This paper is brief way impact of legal research in the practice of a Bachelor of Law, in which the teaching-learning process, it must envision that research in the area of law should be a priority for first order. Stating that the legal studies are conducted in open to criticism problematic context of creating constant search for answers, the research work training plays an indispensable role. Since the legal research will transcend legally in forming the future lawyer and jurist.

KEYWORDS: Legal research, teacher, student, law degree, teaching-learning.

2. INTRODUCCIÓN

Este escrito trata sobre el impacto de la investigación jurídica en el ejercicio profesional de la licenciatura en derecho, actualmente es importante la investigación jurídica dentro del derecho porque como se leerá el alumno tendrá un panorama de la realidad a la que se va a enfrentar como futuro abogado.

Si la investigación jurídica la enfocamos en el estudiante y lo conceptuamos como un proceso dinámico de enseñanza-aprendizaje, se debe de intuir que la investigación en el área del derecho debe tener una prioridad de primer orden. Si los estudios jurídicos se plantean en un contexto problemático, de búsqueda constante de respuestas, abierto a la creación crítica, la tarea investigadora juega un rol formativo indispensable. Adiestrar desde los inicio de la carrera a los estudiantes en las técnicas metodológicas y en el manejo del



instrumental jurídico constituye, un campo de desenvolvimiento que va a afectar positivamente en la formación del abogado y del jurista. La ausencia en esta área es de fácil verificación. Para un abogado joven, los problemas empiezan en el momento en que la realidad de un caso o litigio no encaja en las soluciones típicas o que no están en los manuales o tratados especialistas. El acercarse a una solución inédita, tropieza con el pesado lastre de no saber encontrar las fuentes, carecer de la técnica para reunir los materiales, ignorar las recopilaciones y las técnicas que sistematizan la jurisprudencia, etc. en síntesis desconocer el mundo jurídico real y no saber enfrentar la realidad, por ello es importante la investigación jurídica dentro de la licenciatura en derecho.

Para poder adentrarse en el tema debemos hablar de manera preliminar de realizar un diagnóstico del abogado actual.

2. EL ABOGADO ACTUAL

El abogado actual defiende intereses de los particulares ante los estrados judiciales. Socialmente se le observa vinculado a los “sectores privilegiados de la sociedad, y alejados de los privilegios de la sociedad y alejados de los procesos de cambio social y desarrollo” (Wilker, 2013:113).

Su actividad profesional se centra en los despachos privados o en las estructuras superiores de la burocracia estatal y privada. El alejamiento de los sectores marginados en que se ubica el abogado tiene un efecto multiplicador sobre todo el sistema jurídico de los países pues para estos, la protección de sus derechos e intereses solo aparece como una posibilidad teórica.

En términos generales el abogado se le visualiza efectuando las siguientes funciones:

- Abogar propiamente tal, es decir, defender un determinado punto de vista ante los que toman decisiones, sean en los tribunales o en despachos privados.
- Negociar, mediar, arbitra; esto es, se supone que el abogado se le otorga el poder de resolver disputas mediante contactos directos con la contraparte.
- Aconsejar a su cliente o institucional de la acción, sino en cuanto a alternativas viables en la solución de un asunto. Tener nexos y contactos adecuados, lo que implica un conjunto de interrelaciones con los que toman decisiones públicas (Wilker, 2013:114).

Estos roles son la consecuencia de la situación concreta que el abogado ocupa en la sociedad.



3. EL DERECHO COMO OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Para investigar un objeto de estudio debemos, en primer lugar, determinar con qué métodos es posible abordarlo. Así, de entrada tenemos derecho y método como una simbiosis de ardua definición.

La ciencia del derecho ostentó durante mucho tiempo el nombre de jurisprudencia, que era la designación dada por los juristas romanos. Actualmente esta palabra posee un significado más estricto; designa la doctrina que se va formando a través de una sucesión convergente y coincidente de decisiones judiciales o de resoluciones administrativas.

El derecho esta en correlación esencial con la experiencia jurídica, cuyo concepto implica la efectividad de comportamientos sociales en función de un sistema de reglas que también designamos en el vocablo derecho.

El derecho es un fenómeno histórico-cultural, el derecho no solo es objeto de estudio de la ciencia del derecho sino que también el fenómeno jurídico puede ser estudiado por el sociólogo, dando lugar a un campo de investigación que se llama sociología jurídica.

La investigación jurídica persigue identificar y caracterizar al objeto de conocimiento denominado derecho; el objeto de acuerdo a la teoría tridimensional de Miguel Reale, identifica tres aspectos que, a su vez, dan origen a tres perspectivas de análisis de la realidad jurídica: la normativa (el derecho como norma), la fáctica (derecho como hecho social), y la valorativa (el derecho como representación de la justicia) (Fix, 2003:34).

La tridimensionalidad del derecho, trata lo siguiente:

- Dondequiera que haya un fenómeno jurídico hay siempre necesariamente un hecho subyacente (hechos económicos, geográficos-demográficos, de carácter técnico, etc.); un valor que confiere determinada significación a ese hecho, inclinándolo o determinando la acción de los hombres en el sentido de alcanzar o preservar cierta finalidad u objetivo y finalmente, una regla o norma que representa la relación o medida que integra uno de aquellos elementos en el otro: el hecho en el valor.
- Tales elementos o factores (hechos, valor y norma) no existen separados uno de otro, sino que coexisten en una unida concreta.
- Más aún, esos elementos o factores no sólo se exigen recíprocamente, sino que actúan con los elementos de un proceso (el derecho es una realidad histórico-cultural) de tal modo que la vida del derecho resulta de la interacción dinámica y dialéctica de los tres elementos que la integran (Ponce de, 2012: 65).

4. LA PRÁCTICA JURÍDICA Y EL APRENDIZAJE

La incorporación de actividades prácticas en el campo jurídico apunta a dos variables. Por una parte, da una visión real y operativa de las instituciones jurídicas (eficacia social de la



norma), y por otra permite desarrollar en el estudiante el área psicomotriz, indispensable para la formación profesional.

Un método que ya se aplica en algunas facultades es el de “vincular trabajos en terreno o campo en los niveles intermedios de la carrera, a fin de que el estudiante desarrolle los principios teóricos en contraste simultáneo con la realidad de la institución” (Wilker, 2012:108).

5. LA ENSEÑANZA DE DERECHO

Una de las limitantes que se observa en la enseñanza tradicional del derecho, es que alejan al estudiante de la realidad jurídico social. Por ello es importante la investigación integral en los estudiantes, se les da la posibilidad de desarrollar actividades de aprendizaje práctico enlazado con la investigación.

En el que el estudiante aprende a ejercitar su habilidad y criterio jurídico, en contacto con los asuntos de la sociedad, este tipo de aprendizaje permite al estudiante conocer el derecho en acción, como unidad orgánica. Proporciona una perspectiva completa y armónica del fenómeno jurídico, evitando el conocimiento escueto y abstracto de la norma. A su vez, entrega destrezas indispensables para el ejercicio profesional y los sensibiliza en los problemas colectivo (Wilker, 2012:108).

Con la intervención de la investigación en la licenciatura en derecho lo que se busca es en la enseñanza práctica del derecho, son los siguientes objetivos:

- Confrontar al alumno entre el estudio abstracto de la norma y su aplicación legal.
- Da la forma real de actuar en la solución encontrada al problema legal.
- Da unidad al derecho aprendido
- Enriquece al estudiante con las vivencias del derecho en el contexto de la sociedad y sus problemas.
- Permite decretar problemas legales del país
- Permitir realizar investigaciones jurídicas, recopilar información, elaborar conceptos y teorías que coadyuvan a la formulación de un nuevo ordenamiento jurídico.

Al señalar la importancia de la investigación jurídica en el ejercicio de la profesión de licenciado en derecho, se ha reafirmado su vinculación con el objetivo fundamental de la sociedad la satisfacción de toda necesidad humana de proteger sus intereses y la aplicación de justicia.

Por ello existe una estrecha relación entre el ejercicio de la docencia y la investigación, el trabajo docente, considerado como medio que intensifica la transmisión de conocimientos,





habilidades, destrezas, etc., solo puede ser creativo y renovador, si está vinculado a la investigación jurídica.

El docente no puede estar al margen de la investigación, porque el proceso enseñanza-aprendizaje, nos proporciona una vinculación con la investigación jurídica con la problemática nacional y universal, ya que el hombre tiene la necesidad de justicia y de mejores formas de convivencia se requiere de mayor investigación jurídica.

6. FUENTES DE CONSULTA

Fix-Zamudio, Héctor, (2013) Metodología, docencia e investigación jurídica, 11ª ed., México: Editorial Porrúa.

Lara Sáens, Leoncio, (2010) Procesos de investigación jurídica, 6ª. Ed., México: Porrúa-UNAM., Instituto de Investigaciones jurídicas.

Ponce de León Armenta, Luis, (2012) Metodología del derecho, México, Editorial: Porrúa.

Witker V. Jorge, (2012) La enseñanza del derecho. México: Porrúa.

_____ (2013) La Investigación Jurídica. México: Serie Jurídica.

_____ (2012) Técnicas de la Enseñanza del derecho. México: Pac, S. A de C.V..

